

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2016-CM/MDP.

Pangoa, 13 de junio del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2016, realizada el 08 de junio del 2016, bajo la presidencia del Primer Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 18804 -2016, Informe Legal N° 231-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, sobre DONACION DE 60 SILLAS DE PLASTICO PARA LA COMUNIDAD NATIVA ALTO ANAPATI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece "La donación, cesión o concesión de bienes de la municipalidad se aprueban con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 231-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 03 de junio del 2016, de la Oficina de Asesoría Legal Interna, Abg. Emer Valero Caynicela, quien opina que es procedente la subvención económica de S/. 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles) para la adquisición de 50 sillas de plástico para la Comunidad Nativa de Alto Anapati, el que fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron subvención solicitada;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Donación de 50 sillas de plástico para la Comunidad Nativa de Alto Anapati, por el monto de S/. 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y a las Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



AYAHUANCO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

LLOCHEGUA